

Señor Alcalde. Constituciona^l

Tomas Gusman, vecino de esta Poblacion ante V. como mas alla lugar en derecho pareisco, y digo: que va *par^a*. el espacio de veinte años^s. (despues de avecindado en esta) *qu^e*. entablé y fundé en este lugar annualmente la devocion del *Septim^o*. de Jesus, Maria, y Jose, en la fuga *par^a*. Egipto, aviendolo principiado con imagenes mias, costeadas con mi dinero, sin intervenir *par^a*. su fabrica limosna alguna, como lo dirá Juan. Camilo Mora, Juan. Ana Balverde, Domingo Bonilla, Mata Humaña, Ysidro Barvosa, Jose Morales, Antonio Bustamante, y Gregorio Relles, con Juan dela Crus Lisano, quienes empezaron el primer año conmigo a colectar limosnas *par^a*. este pio fin, con mis imagenes las *qu^e*. asta oi sirven, en cuya demanda anduve tan felis, *qu^e*. no solo adquiri *par^a*. la misa del Septenario, sino tanvien algunas cavezitas, *qu^e*. con vastante zelo, cuidado, y fatiga multiplico el finado Diego Esquivel, Prioste *qu^e*. fue de esta devocion: y despues de su muerte se elijieron nuevos oficiales, y yo por las presisas ocupaciones de mi oficio en el

tenia, recomendé á Juan Herrera hiziese mi lugar el *qu^e*. lo á servido largos sinco años^{os}. y en ellos; no á rendido cuentas con presencia de oficiales, como deve ser para satisfacer su legalidad, y lejos de acerlo asi se á convocado con Juan Montero oficial de esta devocion, para tirarme y vilipendiar mi onor en tanto modo atropellarme, *qu^e*. este año afuerza de chismes con el señor Cura, y el Alcalde. preterito Don. Cuseuco, me an despojado de las Ymagenes, *qu^e*. como dejo dicho, y provaré son mias, llevandoselas sin mi gusto, y menos an contado conmigo *par^a*. este *Septenari^o*. sin rendir ni darme cuentas, como Mayordomo *qu^e*. ala presente soi, pues llega á mas el mal pecho de este Montero, *qu^e*. un encierro *qu^e*. propuse comprar y compre con gusto de dos oficiales y testigos *par^a*. el ganado de esta devocion, se amotino con los demas, y hizo *qu^e*. lo tomase de mi cuenta, solo por perjudicarme, estas, y otras razones *qu^e*. reservo, y asu tiempo diré, me acen aora en competente forma renunciar como de facto renunció el cargo de mayordomo *qu^e*. me tengo, denunciando á V. aver quarenta cavezas de ganado poco, mas, ó menos, y *qu^e*. estas no se nesecitan *par^a*. el annual *Septenari^o*. pues solo una misa se paga y *par^a*. esta sobra con la limosna *qu^e*. se recauda; vajo esto supuesto

este ganado se servira V. destinarlo en la nesesda^d. mas urgente de esta Parroquia y quitarlo del poder de Juan Montero y Compañía. qu^e. con tanto áinco lo pelean por. utilizarse de la leche, y esto, no es mas qu^e. darles de comer á otros, sin beneficio de las Ymagenes, que como arriva

dije, no nesesian del, par^a. el annual septenario A V. pido y Suplico se sirva en meritos de Justicia elejir nuevo Mayordomo, escluyendo los presentes por no ser utiles par^a. ello, pue^s. provare qu^e. en su tiempo á desmerecido el ganado y no se aamentado, de qu^e. Juan Herrera rinda cuenta formal de su tiempo, como tan vien de qu^e. se aprovechen los bienes existentes en la Yglecia, pue^s. esta, no es cofradia, ni tiene retablo ni imagenes y qu^e. las qu^e. sirven se me devuelvan por ser mias compradas y adquiridas con mi sudor y trabajo: por Justicia = juro no ser de malicia y lo neseari^o.
Theniente. thomas Guzman